I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000858

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

CERRILLOS, 03 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/8254/2012; el Ord. N°510/1036/2012; los Decretos Alcaldicios N°201/463/2011 y Nº201/251/2012; lo establecido en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/463/2011 de fecha 13 de junio de 2011, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Fernanda Fabres Lobos, para cumplir las funciones de Pañolera de Refrigeración en el Liceo Doctor Luis Vargas Salcedo, desde el 28/03/2011 al 29/02/2012.

Que, mediante Decreto Alcalcidio N°201/251/2012 se prorrogó a contar del 01/03/2012 y hasta un año después de terminado el descanso de maternidad, el contrato de trabajo suscrito con doña **FERNANDA FABRES LOBOS**, Cédula de Identidad Nº17.250.654-2, en atención a lo dispuesto en los artículos 201° y 174° del DFL Nº1/2003 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

El Certificado de Nacimiento de la hija menor de doña Fernanda María Fabres Lobos.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio N°201/251/2012 que prorrogó a contar del 01/03/2012 y hasta un año después de terminado el descanso de maternidad, el contrato de trabajo suscrito con doña **FERNANDA FABRES LOBOS**, Cédula de Identidad Nº17.250.654-2, en atención a lo dispuesto en los artículos 201° y 174° del DFL Nº1/2003 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, en el sentido de señalar que el término de la relación laboral con la mencionada funcionaria será a contar del 03 de diciembre de 2013, fecha en la cual expira el fuero maternal establecido en el artículo 201° del Código del Trabajo.

2.- La Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000858

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Distribución:
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
-Secretaría Municipal
-Pág. Web